



Cusco, 27 de Abril del 2023

OFICIO N° D000073-2023-PENSION65-UT CUSCO

Señor/a

Eliazar Cueto Vera Campos

Responsable Regional de Equipo Técnico CTVC - Cusco

Urb. Mariscal Gamarra A-41 – II Etapa. Cusco

Presente.-

Asunto : Caso alertado.

Referencia : OFICIO N° 0070-2023-CTVC/CUSCO (CASO N° 0064-2023-CTVC/CUS)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual comunica sobre puntos críticos identificados en punto de pago, manifestarle lo siguiente respecto a:

1. AUSENCIA DE PROMOTOR U OTRO PERSONAL DE PENSION 65 DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO.

En vista el reducido personal para todo el departamento del Cusco (18 promotores y 03 coordinadores), de los cuales 02 promotores para la provincia de La Convención, paralelamente en la fecha indicada, estuvo programado pago vía ETV en distrito de Inkawasi provincia de La Convención (se priorizó acompañamiento ETV). Sin embargo, en el marco de acciones conjuntas se coordinó con actor local (personal de municipalidad provincial de La Convención), para el apoyo en el acompañamiento en la fecha en cuestión, a fin de garantizar el proceso de pago, cumpliendo así con el acompañamiento en el proceso de pago.

Se está solicitando a sede central/Recursos Humanos, incremento de personal, en vista el aumento de usuarios y la especial atención que requiere la provincia de La Convención.

[En campo no conocemos a los integrantes de los comités locales/CTVC en distritos del departamento. Se solicita a CTVC nos envíen el directorio de los Comités Locales, para coordinar acciones conjuntas, en el marco de los objetivos institucionales]

2. PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER AL USUARIO(A) DEL SOL Y/O LLUVIA.

Dirección: Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT CUS20230000301

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **BQTHFWW**"



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Es preocupación fundamental y frecuente brindar atención de calidad a nuestros/as usuarios/as, por lo que el cronograma de pago es elaborado en forma articulada con el gobierno local y los administradores de las agencias del Banco de la Nación y otras acciones con MINSA, PNP; con la finalidad de ofrecer una atención de calidad a usuarios y usuarias del programa; en el punto de pago (fecha de ocurrencia del caso, pago a usuarios/as) en agencia del banco de la nación ubicada esquina de plaza de armas de Quillabamba); para una mejor atención se han realizado las gestiones (solicitud carpas y sillas) a través del Oficio circular N° 0009-2023-MIDIS/P65-DE/UT-CUSCO a Municipalidad Provincial de La Convención (recepción 17/02/2023); en respuesta y sus actividades propias de la municipalidad, facilitaron en forma parcial (sillas). No obstante, se procura siempre darle la mejor atención al adulto mayor (usuarios/as del PNAS Pensión 65).

Sobre el particular, he de hacer notar que el hecho comunicado no corresponde a la no aplicación, aplicación tardía o defectuosa del marco normativo que regula los procesos del Programa "Pensión 65".

Por lo tanto, en relación al caso alertado al Programa "Programa Pensión 65", éste deviene en INFUNDADO al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa; y, atendiendo a los criterios previstos por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con el suscrito, al correo electrónico: mchambi@pension65.gob.pe; a los teléfonos: 084-236138 – 943 121 702; o, acercarse a la oficina de la Unidad Territorial – Cusco, ubicada en: Av. Sacsayhuamán H7. Fracción A. Urb. Manuel Prado. Cusco.

Finalmente, agradecer que se sirva hacer llegar el presente documento, a todas las personas o instituciones a las cuales remitió su OFICIO N° 0070-2023-CTVC/CUSCO (CASO N° 0064-2023-CTVC/CUS)

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
MIGUEL ANGEL CHAMBI CCALLA
JEFE UNIDAD TERRITORIAL CUSCO
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA "PENSION 65"

Dirección: Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT CUS20230000301

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **BQTHFWW**"